

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2.009**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil nueve, se reunieron bajo la Presidencia de D^a. María Luisa Cruz Escudero, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Antonio Alamo Alonso
D. José Carlos Lupión Carreño
D^a. Cecilia Martín Villegas
D. Domingo López Maldonado

Actúa como Secretaria, D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. También asisten, de orden de la Presidencia D^a. Dolores del Pilar González Espinosa, y la administrativa D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2.009.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2.009, no haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2°.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN BALANEGRA-BERJA (ALMERÍA). (EXPTE.: C/08/09) FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL CREADO POR EL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE (RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2.009 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL).

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

El 23 de enero de 2009 se aprobó el proyecto de obras de “Mejora de espacios públicos urbanos en Balanegra-Berja (Almería)” si bien en el mismo faltaba documentación que debía integrar dicho proyecto de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ya que sólo se presentó una memoria.

Mediante Providencia de fecha 3 de marzo de 2009 se dispuso el inicio de procedimiento abierto con base en los artículos 122.2, 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para adjudicar las obras de **mejora de espacios públicos urbanos en Balanegra-Berja (Almería).**

Dada cuenta del expediente tramitado mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los mencionados artículos en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la aprobación del Proyecto, el acta de replanteo y demás documentación.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el artículo 94.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, así como el acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2007, de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el resto de documentación que integra el proyecto de obras de “Mejora de espacios públicos urbanos en Balanegra-Berja (Almería)”.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto del expediente de contratación de las obras de **mejora de espacios públicos urbanos en Balanegra-Berja (Almería)**.

Tercero.- Autorizar un gasto de **trescientos noventa mil quinientos cincuenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (390.552,65 €)**, presupuesto máximo de la contratación, con cargo a la partida **432.601.10** del presupuesto municipal para el ejercicio 2009.

Cuarto.- Disponer la apertura del mencionado procedimiento de adjudicación mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de **13 días** naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA ACCTAL.

LA SECRETARIA